

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

105

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No AD/0009/2018
“SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE DIF ZAPOPAN”.

De conformidad con los artículos 55 fracción III ,56,59, 61, 62 y 65 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Coordinación de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No AD/0009/2018 denominada **“SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE DIF ZAPOPAN”**, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente **anexo No. 1**, el cual manifiesta las características mínimas que deben de contener los servicios ofertados y las cuales deberán de ser tomadas en cuenta para presentar su oferta económica, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación binario.

I. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS:

07 MAR. 2019 

1. TIPO DE SEGURO. Vida.

2. CANTIDAD DE EMPLEADOS. 811 ochocientos once empleados **activos** del Sistema DIF Zapopan. (Personal activo se refiere a todo aquel trabajador del DIF Zapopan, que se encuentre dentro de la platilla del personal sin importar que se encuentre en periodo vacacional y/o incapacidad).

3. ESPECIFICACIONES ESPECIALES:

A) Deberá considerarse el aumento o disminución de la plantilla por altas y/o bajas del personal, según las necesidades del Sistema.

B) SUMA ASEGURADA: Pago de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por muerte natural o accidental **incluye suicidio**.

C) COBERTURA BÁSICA “PAGO ANTICIPADO”: Se pagará de manera anticipada mínimo un **30% (treinta por ciento)** de la suma asegurada en caso de cualquier enfermedad en etapa terminal.

D) Sin dividendos: En caso de Siniestro el Sistema DIF Zapopan no hará ningún pago.

E) TIPO DE POLIZA: Auto-administrada.

F) **VIGENCIA:** del 01 de Abril del 2018 al 31 de Diciembre del 2018.

II. **MANIFESTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

1. **Vigencia de la póliza.** Del 01 de Abril de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.
2. **Garantía del servicio.** La Póliza de Seguro es la Garantía del servicio, aplicando la Cláusula Penal del Contrato.
3. **Condiciones de pago.** Contado con 30 días para el pago de la póliza.
4. **Mencionar que la póliza es auto-administrada.** Póliza Auto-Administrada con ajuste de Altas y Bajas al final de la vigencia.
5. **Tiempo de respuesta para la indemnización.** 07 días contados a partir de la entrega de la documentación completa y correcta.
6. **Prima neta.** No aplica en la Propuesta Técnica.
7. **Edades de aceptación para nuevos ingresos.** Sin límite de edad

ATENTAMENTE,

07 MAR 2018

JOSÉ MANUEL FÉLIX SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUROS INBURSA, S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA